

DECRETO N° 944.-
=====

LA REINA, 15 MAY 2015

VISTOS: Numero de Orden 1017/243, de fecha 8 de Mayo de 2015, el conforme del Administrador Municipal; Carta solicitud del Club de Cueva "Brotos de la Reina", representado por la señora Elba Pulgar Carrasco, que solicita autorización para realizar peña folclórica, con venta de bebidas alcohólicas; fotocopia de carta de la señora Elba Pulgar Carrasco, con la conformidad de la Corporación de Desarrollo; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. **AUTORIZASE** al CLUB DE CUECA BROTOS DE LA REINA, representado por la señora Elba Pulgar Carrasco, para realización de un peña folclórica, con expendio de bebidas alcohólicas, en el Gimnasio del Colegio San Constantino, el día Sábado 16 de Mayo de 2015, en horario de 19:00 a 01:00 de la madrugada.

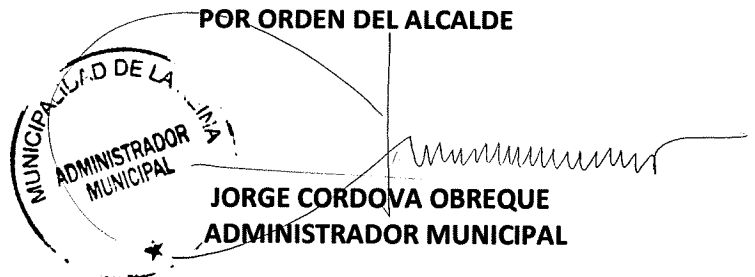
2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16º Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.

4. Deberán cancelar los derechos municipales en la Dirección de Administración y Finanzas, conforme lo indica la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones y Servicios, en el Título V, artículo duodécimo, punto N° 16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
JUAN ECHEVERRIA CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
CONTRALORIA
ABOGADO